

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYART SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BECAS 2020



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN Programa Institucional de Becas El presente documento contiene los lineamientos para el Programa Institucional de Becas aplicable al 2020 que la Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación considerará en el proceso de selección para la dictaminación y otorgamiento de las becas institucionales.

I. ANTECEDENTES NORMATIVOS

El Acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Reglamento General de Becas de la Universidad Autónoma de Nayarit, señala que La Comisión de Becas tendrá la atribución de recibir, estudiar y dictaminar las solicitudes de becas.

1. Comisión de becas

1.1. Integrantes

La Comisión de Becas estará integrada por:

- I. El Rector, quien presidirá la Comisión.
- II. El Secretario de Extensión y Vinculación, quien fungirá como Secretario Técnico de la Comisión.
- III. Un Director de Nivel Medio
- IV. Un Director de Nivel Superior
- V. El Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- VI. Un consejero universitario representante de los alumnos del nivel medio superior.
- VII. Un consejero universitario representante de los alumnos de nivel superior.

1.2. Atribuciones

La Comisión de Becas tendrá la atribución de recibir, estudiar y dictaminar las solicitudes de becas, en los términos que disponga la convocatoria que al efecto emita, así como determinar los porcentajes del recurso que se asignarán a cada tipo de beca.

La Comisión de Becas, solicitará y designará los grupos evaluadores encargados de aplicar el estudio socioeconómico a los solicitantes, para lo cual integrará las subcomisiones.

El Programa Institucional de Becas 2020, considera 6 modalidades de becas con los requisitos específicos para cada una de ellas:

- Alto rendimiento académico: podrán participar los alumnos de nivel medio superior y superior con trayectoria académica regular que acrediten un promedio general de aprovechamiento mínimo de 90.
- Alto rendimiento deportivo: podrán participar los alumnos de nivel medio superior y superior con trayectoria deportiva institucional y que acredite mediante un portafolio de evidencias del ciclo escolar anterior vigente a la convocatoria, su alto rendimiento deportivo, asimismo que cuente con trayectoria académica regular.
- Alto rendimiento cultural: podrán participar los alumnos de nivel medio superior y superior con trayectoria cultural institucional y que acredite mediante un portafolio de evidencias del ciclo escolar anterior vigente a la convocatoria, su alto rendimiento cultural, asimismo que cuente con trayectoria académica regular.
- 4. **Mérito estudiantil:** podrán participar los alumnos de programas de nivel superior que hayan cubierto el 50% de los créditos totales de su programa, con trayectoria académica regular, que acrediten un promedio mínimo de 95, sin haber recuperado unidades de aprendizaje, y representen a la Universidad Autónoma de Nayarit a nivel estatal, regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes rubros: investigación, extensión universitaria, proyectos institucionales y competencias deportivas o culturales.
- 5. Participación social: podrán participar todos los alumnos que comprueben el desarrollo de las labores sociales y/o filantrópicas relacionados con el perfil de egreso, que no sean propias del plan de estudios, sin ánimos de lucro y que incidan en el desarrollo local y comunitario en representación de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 6. **Inclusión universitaria:** podrán participar todos los alumnos regulares de nivel medio superior y superior de la Universidad Autónoma de Nayarit que acrediten un promedio general mínimo de 80 y aprueben la entrevista frente al grupo evaluador.
 - a. De bajos recursos económicos: podrán participar todos los alumnos cuyo ingreso familiar mensual, no sea superior a tres salarios mínimos diarios y que lo acrediten mediante una constancia de ingresos o estudio socioeconómico.
 - b. Para alumnos con discapacidad: podrán participar todos los alumnos que mediante una constancia médica certifique y especifique su tipo de discapacidad.
 - c. **Para alumnos de pueblos indígenas:** podrán participar todos los alumnos que, mediante un oficio emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas avalen su pertenencia a éstos.

La evaluación de los solicitantes está regulada por un Proceso de Selección con la finalidad de que la asignación de las becas a los alumnos se lleve a cabo con los principios de justicia, transparencia y equidad.

II. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es aplicable para todos los aspirantes a las diferentes modalidades de becas institucionales y está conformado por una serie de requisitos y etapas basados a la normatividad vigente y autorizados por la Comisión Permanente de Becas, que garantizan la regulación de los procedimientos empelados con el fin de que las becas sean otorgadas a los alumnos de nivel medio superior y superior como estímulo y apoyo para continuar o culminar con sus estudios.

REQUISITOS GENERALES

Los requisitos generales marcados en la convocatoria, se refieren a la situación regular que todo alumno debe tener al ser estudiante de cualquiera de los Programas Académicos que se ofertan en la Universidad así como los referentes de su desempeño académico.

- 1. Ser estudiante de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 2. Estar inscrito en algún Programa Académico de Nivel medio superior, Nivel superior o Profesional Asociado de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 3. Tener un promedio general mínimo de 80.
- 4. No adeudar unidades de aprendizaje al momento de iniciar el proceso de selección.
- 5. No ser beneficiario de algún tipo de beca y/o estímulo económico interno o externo otorgado por una instancia ya sea pública o privada.
- 6. No haber sido sancionado por el Consejo de Unidad Académica o Consejo General Universitario.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso para los aspirantes a una beca institucional en las diferentes modalidades está compuesto por dos (2) etapas.

- 1. Registro en línea para el sistema institucional de becas (https://alumnos.uan.mx/becas)
- 2. Análisis y dictaminación de resultados

2.1. PRIMERA ETAPA: REGISTRO EN LÍNEA

La etapa de registro en línea tiene la finalidad hacer la selección de los alumnos que cubren los requisitos generales para aspirar a una beca institucional en cualquiera de sus modalidades.

2.1.1. Página de registro.

Para llevar a cabo el registro el alumno deberá ingresar a la página:

https://alumnos.uan.mx/becas o en la app FEUAN CONTIGO.

2.1.1 Datos del registro:

Al ingresar a la página deberá realizar la secuencia de llenado de datos como sigue:

- Para hacer su registro utilizará un usuario y contraseña que corresponden a su matrícula y CURP, respectivamente.
- La página de inicio muestra la opción para visualizar y descargar el "Acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Reglamento General de Becas de la Universidad Autónoma de Nayarit" publicado el 21 de noviembre de 2017.

- El alumno seleccionará la modalidad de beca que desea solicitar:
 - **1. Alto rendimiento académico:** podrán participar los alumnos de nivel medio superior y superior con trayectoria académica regular que acrediten un promedio general de aprovechamiento mínimo de 90.
 - **2. Alto rendimiento deportivo:** podrán participar los alumnos de nivel medio superior y superior con trayectoria deportiva institucional y que acredite mediante un portafolio de evidencias del ciclo escolar anterior vigente a la convocatoria, su alto rendimiento deportivo, asimismo que cuente con trayectoria académica regular.
 - **3. Alto rendimiento cultural:** podrán participar los alumnos de nivel medio superior y superior con trayectoria cultural institucional y que acredite mediante un portafolio de evidencias del ciclo escolar anterior vigente a la convocatoria, su alto rendimiento cultural, asimismo que cuente con trayectoria académica regular.
 - **4. Mérito estudiantil:** podrán participar los alumnos de programas de nivel superior que hayan cubierto el 50% de los créditos totales de su programa, con trayectoria académica regular, que acrediten un promedio mínimo de 95, sin haber recuperado unidades de aprendizaje, y representen a la Universidad Autónoma de Nayarit a nivel estatal, regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes rubros: investigación, extensión universitaria, proyectos institucionales y competencias deportivas o culturales.
 - **5. Participación social:** podrán participar todos los alumnos que comprueben el desarrollo de las labores sociales y/o filantrópicas relacionados con el perfil de egreso, que no sean propias del plan de estudios, sin ánimos de lucro y que incidan en el desarrollo local y comunitario en representación de la Universidad Autónoma de Nayarit.
 - **6. Inclusión universitaria:** podrán participar todos los alumnos regulares de nivel medio superior y superior de la Universidad Autónoma de Nayarit que acrediten un promedio general mínimo de 80 y aprueben la entrevista frente al grupo evaluador.
 - **d**. De bajos recursos económicos: podrán participar todos los alumnos cuyo ingreso familiar mensual, no sea superior a tres salarios mínimos diarios y que lo acrediten mediante una constancia de ingresos o estudio socioeconómico.
 - **e.** Para alumnos con discapacidad: podrán participar todos los alumnos que mediante una constancia médica certifique y especifique su tipo de discapacidad.
 - f. Para alumnos de pueblos indígenas: podrán participar todos los alumnos que, mediante un oficio emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas avalen su pertenencia a éstos.
- Llenará los datos generales, familiares, escolares, socioeconómicos y probatorios. Los datos escolares son recuperados del sistema de administración escolar, para más exactitud en el proceso.

 Al concluir el ingreso de la información, el sistema generará la constancia de estudio socioeconómico que el alumno deberá imprimir y presentar en la siguiente etapa del proceso con los documentos correspondientes.

2.2. SEGUNDA ETAPA: ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE RESULTADOS

Para el análisis y dictaminación de resultados, serán considerados los criterios y porcentajes determinados para cada modalidad de beca.

2.2.1. Criterios

- 1. Promedio de calificaciones.
- 2. Puntaje obtenido en el estudio socioeconómico.
 - Para la Beca de Alto rendimiento académico, será considerado el puntaje del promedio de calificaciones el cual tendrá un valor del 100%.
 - Para la Beca de Alto rendimiento deportivo, será considerado el puntaje del promedio de calificaciones el cual tendrá un valor del 50% y el portafolio de evidencias que tendrá un valor del 50%.
 - Para la Beca de Alto rendimiento cultural, será considerado el puntaje del promedio de calificaciones el cual tendrá un valor del 50% y el portafolio de evidencias que tendrá un valor del 50%.
 - Para la Beca al Mérito Estudiantil, será considerado el promedio de calificaciones el cual tendrá un valor del 50% y la trayectoria académica que tendrá un valor del 50%.
 - Para la Beca de Participación social, será considerado el puntaje del promedio de calificaciones el cual tendrá un valor del 100%.
 - Para la Beca de Bajos recursos económicos, será considerado el puntaje del promedio de calificaciones el cual tendrá un valor del 40% y el puntaje obtenido en el estudio socioeconómico que tendrá un valor del 60%.
 - Para la Beca de alumnos con discapacidad, será considerado el puntaje del promedio de calificaciones el cual tendrá un valor del 80% y el puntaje obtenido en el estudio socioeconómico que tendrá un valor del 20%.
 - Para la Beca de alumnos de pueblos indígenas, será considerado el puntaje del promedio de calificaciones el cual tendrá un valor del 80% y el puntaje obtenido en el estudio socioeconómico que tendrá un valor del 20%

2.2.2. Criterios alternos

Para las becas de alto rendimiento académico, en el caso de que se requiera un segundo criterio al existir un empate de dos o más aspirantes con el mismo puntaje, se empleará el puntaje de estudio socioeconómico obtenido en el registro.

Para las becas de alto rendimiento deportivo, alto rendimiento cultural, mérito estudiantil y participación social, en el caso de que se requiera un tercer criterio al existir un empate de dos o más aspirantes con el mismo puntaje, se empleará el puntaje de estudio socioeconómico obtenido en el registro.

Para las becas de inclusión, en el caso de que se requiera un tercer criterio cuando exista un empate de dos o más aspirantes con el mismo puntaje general, se dará preferencia a quien esté más próximo a concluir con sus estudios.

2.2.3 Dictaminación de resultados

En base al sistema que arrojará el listado de los aspirantes que concluyeron satisfactoriamente el proceso de selección de becas institucionales así como el puntaje general obtenido, dicha información será analizada por la comisión de becas para determinar la designación de las mismas, y quedará asentado bajo un acta oficial la cual será firmada por todos los integrantes de la comisión.

2.2.4. Publicación de resultados

Los resultados serán publicados en los medios oficiales de la Universidad Autónoma de Nayarit.